



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



II LEGISLATURA "II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

Comunicado 425

Congreso conoce convocatoria para elección de dos consejeros de la CDHCM

- *Se deberá designar a dos integrantes hombres, para cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de la institución*

27.02.24. El pleno del Congreso local fue enterado del acuerdo de su Comisión de Derechos Humanos para emitir la convocatoria y las bases para la elección de dos personas integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos (CDHCM) de la Ciudad de México, que cubrirán en el encargo por un periodo de cinco años.

Para ello, se solicita a las organizaciones de la sociedad civil, vinculadas con la defensa y promoción de los derechos humanos, que propongan personas ciudadanas mexicanas que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión de los derechos humanos.

Las bases indican que, de acuerdo con la Ley Orgánica de la CDHCM, la integración del Consejo no deberá exceder el 50 por ciento de personas del mismo género, sin incluir a la persona titular de la presidencia.

En virtud de que actualmente el Consejo se integra por tres hombres y dos mujeres, se deberá designar a dos personas integrantes hombres, quienes no deberán ocupar ningún cargo, comisión o empleo como personas servidoras públicas.

El registro de las personas aspirantes se realizará hasta el próximo 8 de marzo y se prevé que, a más tardar en abril de 2024, la Comisión de Derechos Humanos elabore y apruebe el dictamen por el que se propondrá al pleno la designación de quienes cubran el perfil para ser designados consejeros honorarios.

--oOo--